



DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal
Teléfono núm. 2.540.

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SABADO

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de Gracia y Justicia

Real decreto disponiendo se constituya en la ciudad de Tafalla una Junta denominada de Construcción de la nueva prisión de partido.—Páginas 553 y 554.

Otro rehabilitando, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el Título de Marqués de Baidés, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, a favor de doña María de los Dolores Finat y Carvajal.—Página 554.

Otro ídem id. id. el Título de Marqués de Lorianá, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, a favor de D. Juan Manuel de Urquijo y Landecho.—Página 554.

Ministerio de Hacienda

Reales decretos fijando en las cantidades que se indican los capitales que han de servir de base a la liquida-

ción de cuota que corresponde exigir por contribución mínima sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, a las Sociedades extranjeras que se mencionan.—Páginas 554 y 555.

Ministerio de la Guerra

Real orden circular derogando la de 15 de Julio próximo pasado por la que se concedía el plazo de tres meses para acogerse a la cuota militar.—Página 555.

Ministerio de la Gobernación

Real orden dictando reglas para ejecución del artículo 88 del Reglamento de 7 de Septiembre del año próximo pasado.—Página 555.

Administración Central

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 555.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 557.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera Enseñanza.—Nombrando a D. Ernesto Marcos Rodríguez Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Zaragoza.—Página 562.

Dirección General de Bellas Artes.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el segundo trimestre del corriente año.—Página 562.

ABASTECIMIENTOS.—Rectificación al Real decreto de este Ministerio número 17, inserto en la GACETA del día de ayer.—Página 564.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES DE LA Diputación provincial de Baleares; Banco de Vigo; Banco de España; Red Santanderina de Tranvías, S. A.; Crédito Navarro; Sociedad Española de Construcción Naval, y Banco Español de Crédito.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Criminal.—Pliego 15. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Pliegos 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

EXPOSICION

SEÑOR: La imperiosa necesidad que viene sintiéndose de reformar las antiguas Cárceles de partido, sustituyendo ruinosos edificios que carecen de condiciones higiénicas y de seguridad por otros modernos, que respondan a las exigencias de la ciencia penitenciaria, determinó la publicación del Real decreto de 18 de Enero de 1915, dictando reglas para la constitución de Juntas especiales que entendieran en

todo lo referente a la construcción de los proyectados establecimientos. Esta necesidad ha sido sentida por los Ayuntamientos y Junta de cárceles de Tafalla, que abrigan el propósito de construir un nuevo edificio con destino a prisión de dicho partido y Juzgado de primera instancia, y con el fin de secundar estas laudables iniciativas, procediendo a la formación de un organismo que entienda en todo lo relativo a la nueva edificación, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto, creando la Junta de construcción de la nueva pri-

sión de Tafalla, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 18 de Enero antes citado.

Madrid, 14 de Agosto de 1919.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
PASCUAL AMAT.

REAL DECRETO

En atención a las consideraciones que me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se constituirá en la ciudad de Tafalla una Junta denominada de construcción de la nueva prisión de partido.

Artículo 2.º Compondrán la expresada Junta: el Juez de primera instancia e instrucción, el Alcalde de la localidad, un vecino del partido, designado entre los mayores contribuyentes; el Médico forense y un Vocal de libre elección. Será presidente el Juez de primera instancia e instrucción, y ejercerá las funciones de Vice de libre elección. Será Presidente el Ayuntamiento de Tafalla. El cargo de Secretario recaerá en uno de los Vocales, que designará libremente la Junta en la primera reunión que celebre.

Artículo 3.º Serán de hecho Vocales natos de la Junta, sin necesidad de nombramiento, las personas que desempeñaren los cargos públicos, singularmente determinados en el artículo anterior. Los nombramientos de Vocales que no sean natos se harán por Real orden, mediante propuestas en terna elevadas por la Junta con arreglo al Real decreto de 18 de Enero de 1915.

Artículo 4.º Una vez constituida la Junta, serán individuos de ella los que la formen, mientras desempeñen el cargo o tengan la representación por la que fueron nombrados. Las vacantes que ocurran se proveerán en la forma expresada en el precedente artículo.

Artículo 5.º Corresponderá a la Junta:

Primero. Estudiar y proponer al Gobierno los proyectos que juzgue más acertados para la construcción de la nueva prisión de partido.

Segundo. Estudiar y proponer igualmente la conveniencia de que las obras se ejecuten por medio de una o de varias subastas, o por contratos directos totales o parciales.

Tercero. Gestionar directamente cuanto se refiera a la adquisición y administración de los recursos económicos que se destinen a la construcción del nuevo edificio, cuidando de su inversión a medida que vaya siendo necesario.

Cuarto. Acordar la cantidad con

que, respectivamente, han de contribuir al coste de las obras los Ayuntamientos interesados en ellas, así como el tiempo y forma en que hayan de hacerlo.

Quinto. Llevar la contabilidad de los fondos destinados a estas obras, organizando el servicio de intervención administrativa, de forma que no se haga ningún pago ni gasto sin que la Junta haya dado su autorización.

Sexto. Redactar anualmente los presupuestos ordinarios, y en su caso los extraordinarios de las cantidades que hayan de invertirse en las obras o con ocasión de las mismas, cuidando de que en ellas se determine en armonía con lo prevenido en el número cuarto del presente artículo, las que hayan de satisfacer las Corporaciones en él referidas para que sirvan de base a la gestión económica de la Junta en el período a que las mismas correspondan.

Artículo 6.º La Junta remitirá anualmente una Memoria dando cuenta del estado de las obras, de los gastos efectuados, de la situación económica y de todo cuanto pueda hacer referencia a la gestión que le está encomendada.

Artículo 7.º Corresponderá al Ministro de Gracia y Justicia, y por delegación de éste al Director general de Prisiones, la inspección de los trabajos de la Junta, a cuyo fin quedará ésta obligada a informar a aquéllos de todos los antecedentes relativos al cumplimiento de su misión que los mismos consideren oportuno conocer.

Dado en Palacio a catorce de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

PASCUAL AMAT.

REALES DECRETOS

Accediendo a lo solicitado por doña María de los Dolores Finat y Carvajal; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912; de conformidad con los dictámenes de la Diputación de la Grandeza de España y Comisión permanente del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de Gracia y Justicia.

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Baidés a favor de doña María de los Dolores Finat y Carvajal, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio a catorce de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

PASCUAL AMAT.

Accediendo a lo solicitado por don Estanislao de Urquijo y Ussia, Marqués de Urquijo, Grande de España; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912; de conformidad con los dictámenes de la Diputación de la Grandeza de España y Comisión permanente del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de Gracia y Justicia.

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Loriana a favor de don Juan Manuel de Urquijo y Landecho, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio a catorce de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

PASCUAL AMAT.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 4.368.006,62 pesetas el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima, en el ejercicio de 1919, a la Sociedad italiana "Banco di Roma", con arreglo a la Tarifa 3.ª de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Palacio a quince de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

GABINO BUGALLAL.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 2.834.869,04 pesetas el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima, en el ejercicio de 1919, a la Sociedad belga "Société des Eaux d'Alicante", con arreglo a la Tarifa 3.ª de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Palacio a quince de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

GABINO BUGALLAL.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 500.000 pesetas el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima, en el ejercicio de 1919, a la Sociedad inglesa "Grand Canary Coaling Company Limited", con arreglo a la Tarifa 3.ª de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Palacio a quince de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
GABINO BUGALLAL.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 705.316,47 pesetas el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima, en el ejercicio de 1919, a la Sociedad norteamericana "Armstrong Cork Company of Spain", con arreglo a la Tarifa 3.ª de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Palacio a quince de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
GABINO BUGALLAL.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 201.518,52 pesetas el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima, en el ejercicio de 1919, a la Sociedad extranjera "La Belga Española", con arreglo a la Tarifa 3.ª de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Palacio a quince de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
GABINO BUGALLAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.),

de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Queda derogada la Real orden circular de 15 de Julio último (*Diario Oficial* número 162), por la que se concedía el plazo de tres meses para acogerse a la cuota militar.

2.º Los que hubieren verificado el ingreso de los plazos correspondientes solicitarán su devolución por medio de instancia dirigida a S. M. el Rey.

3.º A los individuos que hubieren hecho efectivo el importe de los gastos ocasionados al Estado, les será devuelto por los Cuerpos en que hubieren efectuado el ingreso.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos.—Madrid, 16 de Agosto de 1919.

TOVAR

Señor...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr. Para ejecución del artículo 88 del reglamento de 7 de Septiembre último,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º El expediente de capacidad de los funcionarios que al llegar a los sesenta y siete años de edad tuvieren más de diez y menos de veinte de servicios, habrá de ser instruido a petición de los interesados, hecha a V. I., al Director general de Administración o Inspector general de Sanidad, cuando se trate de funcionarios de la Administración Central afectos a dichas dependencias, y al Gobernador civil, por los de la provincial, el mismo día en que se cumpla dicha edad, y en igual fecha de los años sucesivos.

2.º La Subsecretaría, la Dirección general de Administración, Inspección general de Sanidad y Gobernadores civiles, comunicarán a la Sección de personal de este Ministerio la petición formulada y el comienzo del procedimiento en igual fecha en que los interesados produzcan aquéllas.

3.º Registrada con su fecha la petición, V. I., el Director general, Inspector general de Sanidad y Gobernadores ordenarán, en el mismo día, la apertura del expediente y su envío al jefe inmediato del interesado, para que informe razonadamente de su puño y letra sobre si le juzga o no capacitado para continuar en funciones activas del servicio. Este informe habrá de emitirse en el término de cuarenta y ocho horas; y

4.º Devuelto el expediente al Jefe superior del funcionario, lo remitirá, por el más próximo correo, a la Sección de personal, para conocimiento y resolución del Ministro, quien podrá, si lo estima conveniente o necesario, disponer la ampliación del procedimiento o de los informes facultativos, comunicando sin pérdida de tiempo la resolución o acuerdo recaídos, a las respectivas dependencias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1919.

BURGOS Y MAZO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que a continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 18 al 23.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, que se consignan en las relaciones que al final se insertan.

Entrega de hojas de cupones de 1900 correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 hasta el número 8.921.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta emisión de 31 de Julio de 1900 hasta el número 27.320.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior con arreglo a la ley y Real decreto de 17 de Mayo, 9 de Agosto de 1898 y Real decreto de 30 de Marzo de 1913 hasta el número 34.750 de la Dirección y 34.684 del Registro de la Agencia de París.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de títulos de 1917, facturas presentadas y corrientes.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la ley

de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 3.417.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 1.038.

Canje de carpetas provisionales por sus títulos definitivos con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.140.

Idem de id. id. de la emisión de 1917 por sus títulos definitivos hasta el número 3.642.

Idem de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 por otros con- tizable al 4 por 100 por otros cupones del 41 al 80, hasta el número 334.

Entrega de títulos del 4 por 100, emisión de 1900 procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892-1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.794.

Idem de carpetas provisionales re-

presentativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.494.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900 por conversión de otros de igual renta con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 3.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección para su canje y comprendidas hasta el número 17.395.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20-34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes, no incurso en prescripción.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores, no incurso en prescripción.

Idem de intereses de carpetas de

toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores a Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incurso en prescripción.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incurso en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

Nota.—Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deben presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de Asuntos de Ultramar en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 16 de Agosto de 1918.—El Director general, M. Díaz Gómez.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
13.895	391	Málaga	D. Manuel López Vilches	408,00
19.863	392	Teruel	Jorge Alvarez Frías	108,75
20.733	593	Granada	José Jiménez Fernández	517,25
24.452	989	Sevilla	Andrés Daniel Suárez	43,75
24.574	674	Córdoba	Francisco Blanca Hidalgo	206,25
26.323	1.018	Valencia	Aniceto Escamilla Ponce	365,00
27.107	196	Valladolid	Lorenzo Mancebo López	350,00
28.563	605	Lugo	José Roca Piedracoba	249,50
28.658	780	Cádiz	Dámaso Díaz Martín	450,00
31.340	1.126	Murcia	Antonio García Sánchez	510,25
32.803	374	Almería	Lázaro Parra López	1.516,67
32.805	991	Alicante	Tomás Lloret Ferrández	36,85
32.807	993	Idem	Jaime Solivelles Bertomé	416,75
33.477	364	Palencia	José Vega Barrinso	415,25
33.782	420	Logroño	Eusebio Zarandana Gorrochátegui	120,00
33.845	238	Guadalajara	José Barahona Hernando	35,00
33.875	889	Alicante	Pascual Sellés Carbonell	86,00
33.952	376	Palencia	Angel Díez Mancebo	349,50
34.020	239	Guadalajara	José Barahona Hernando	50,00
34.717	»	Valencia	Pascual Moliner Serrano	174,00
34.958	730	Castellón	Blas Rovira Arnáu	311,75
35.110	930	Huesca	Mauricio Acín Pelcato	35,00
35.118	»	Madrid	Ramón Castedo Incógnito	61,50
35.318	750	Castellón	Blas Muñoz Rosalén	268,00
35.319	751	Idem	Vicente Montolín Ballester	292,75
35.440	931	Huesca	Florentín Monzón Arnal	266,75
35.689	956	Alicante	Jaime Soler Jaén	96,56
35.690	958	Idem	Joaquín Mas Alfonsos	135,62
35.691	959	Idem	Manuel Ruiz Grau	176,50
35.692	280	Alava	Pablo José Urquijo Latorre	544,25
35.693	»	Madrid	Ladislao Megías Jiménez	88,35
35.694	»	Idem	Pascasio Fernández Espartosa	159,00
35.695	»	Idem	Lucio Saguillo Rojo	155,50
35.696	»	Idem	César Cebrián Jiménez	61,00
35.698	1.077	Cáceres	Florentino Díaz Ramos	243,00
35.699	1.078	Idem	Esteban de la Iglesia Expósito	294,50
35.700	1.079	Idem	Sotero Jiménez Moya	150,00
35.701	479	Ciudad Real	Francisco Molina Ruiz	426,00
35.702	934	Cádiz	Antonio Guerrero Torres	997,25
35.703	935	Idem	Pedro Jaén Pazo	334,00
35.704	936	Idem	Bartolomé Bolamo Ramírez	224,50
35.705	937	Idem	Adolfo Pérez López	129,75
35.706	252	Guadalajara	Mariano García Herranz	223,00
35.708	253	Idem	Abdón García Herranz	213,00
35.710	1.114	Granada	Gabriel López Jaime	98,25
35.711	1.117	Idem	Antonio Hernández Vidal	351,75
35.712	1.118	Idem	Juan Molina Navarro	60,00
35.713	1.119	Idem	Antonio Fernández Cano	133,50
35.714	1.120	Idem	Antonio Lobato Calvo	504,00
35.715	1.121	Idem	José Serrano Coca	482,00
35.716	1.122	Idem	Francisco González Aguilera	356,50
35.717	1.123	Idem	José Alonso Jiménez	61,50
35.718	1.261	Murcia	Juan Morales Pelegrín	47,25
35.719	1.262	Idem	Antonio Sánchez López	196,25
35.720	1.263	Idem	Manuel García Torres	90,50
35.721	398	Palencia	Agabio Rodrigo Bravo	275,00
35.722	399	Idem	Salvador Reguera Pérez	399,75
35.724	401	Idem	Andrés Villaverde Castrillejo	173,75
35.725	236	Segovia	Mariano Alonso Yanguas	177,25
35.726	»	Madrid	Francisco Midón Martín	367,00
35.727	»	Idem	Miguel Argües Fernández	263,50
35.728	»	Idem	Mariano Burgoa Aguado	138,25
35.729	»	Idem	Alejandro Adán Damián	149,00
35.730	1.080	Cáceres	Cesáreo Díaz Trujillo	102,00
35.731	1.081	Idem	Dionisio Rivero Blázquez	239,25
35.732	1.082	Idem	Bernardino Sánchez García	131,65

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
35.733	1.083	Cáceres	D. Joaquín Martín Martín	127,40
35.734	1.084	Idem	Deogracias Salinas Sánchez	93,75
35.736	568	Cuenca	Benito Cereceda González	127,00
35.737	569	Idem	Benito Cereceda González	89,50
35.738	940	Huelva	Cristóbal Camacho Flores	424,00
35.739	256	Guadalajara	Julián Martínez Moreno	145,00
35.740	254	Idem	Vicente Martínez Martínez	138,00
35.741	255	Idem	Bonifacio Martínez Ortega	172,75
35.742	421	Guipúzcoa	Manuel Lorenzo Pardal	98,25
35.743	419	Idem	Luciano Aramburu Michelena	125,50
35.744	2.379	Barcelona	Primitivo Toribio Pino	300,75
35.745	2.380	Idem	Miguel Xarán Sabadell	135,91
35.746	2.381	Idem	Juan Vallés García	302,25
35.747	2.382	Idem	Agustín Alixandre Morera	515,25
35.748	1.264	Murcia	Antonio Otón Soto	290,25
35.749	1.265	Idem	Antonio Fernández Cánovas	103,75
35.750	237	Segovia	Juan Martín Palomar	417,50
35.751	695	Lérida	José Aguila Andréu	299,00
35.752	697	Idem	José Jaro Ricos	311,50
35.753	698	Idem	Francisco Oro Roca	121,00
35.754	690	Idem	Jaime Miguel Ripoll	490,00
35.755	691	Idem	José Marqués Palau	50,50
35.756	692	Idem	Francisco Gario Martí	110,00
35.757	693	Idem	José Bea Barrufat	120,00
35.758	694	Idem	José Roque Capdevila	126,75
35.759	706	Salamanca	Nemesio Pacho Méndez	339,50
35.760	707	Idem	Bernardino García Martín	167,00
35.761	708	Idem	Eugenio Nieto García	214,35
35.762	709	Idem	Daniel Miguel Calvo	188,25
35.763	710	Idem	José Sillero Díaz	286,75
35.764	711	Idem	Francisco Sánchez Santiago	375,25
35.765	712	Idem	Alejandro Domínguez Expósito	200,25
35.767	714	Idem	Ceferino Cerrajero Martín	223,75
35.768	715	Idem	Luciano Pérez Marcos	73,00
35.770	717	Idem	Santiago Martín Rodríguez	405,00
35.771	718	Idem	José Martín Castro	150,25
35.772	719	Idem	Fructuoso Sánchez Hernández	286,00
35.775	722	Idem	Eugenio Hueso Ramos	218,50
35.776	723	Idem	Jacinto Martín Martín	273,00
35.777	724	Idem	Bernabé Santiago Herrero	289,00
35.779	726	Idem	Angel Robledo Gordo	75,00
35.780	727	Idem	Laureano Agapito Sánchez	178,50
35.781	728	Idem	Daniel Sánchez Arroyo	311,25
35.782	729	Idem	Guillermo Gómez Miranda	418,25
35.783	730	Idem	Amadeo Sánchez Martín	282,25
35.784	731	Idem	Andrés Gómez Sánchez	391,75
35.785	732	Idem	Sebastián Nieto García	251,50
35.786	733	Idem	José María Hernández García	107,75
35.787	734	Idem	Isidoro Calvo González	82,25
35.788	»	Madrid	Francisco Bas Chozas	135,00
35.789	»	Idem	Antonio González Santos	100,25
35.790	»	Idem	José Rodríguez Sánchez	383,25
35.791	»	Idem	Pedro Martín Baonza	14,25
35.792	»	Idem	Pedro Martín Baonza	126,00
35.793	»	Idem	Cecilio García Muñoz	125,00
35.795	661	Baleares	Nadal Cladera Socías	68,80
35.796	662	Idem	Gabriel Gori Expósito	117,00
35.797	663	Idem	José Llambía Figueras	53,75
35.798	664	Idem	José Villanueva Solas	278,50
35.799	665	Idem	José Serra Llabres	173,15
35.801	655	Idem	Sebastián Sancho Timoner	172,00
35.802	656	Idem	Gabriel Llinas Soler	49,37
35.803	657	Idem	Francisco Nadal Boscana	340,75
35.804	658	Idem	Guillermo Andréu Socías	172,15
35.805	659	Idem	Antonio Mugüet Banús	159,95
35.806	369	Almería	Narciso Marqués García	61,50
35.807	370	Idem	Antonio Manzano González	169,25
35.808	371	Idem	Santos Sánchez Clemente	415,00
35.809	372	Idem	Domingo Martínez Iribarne	296,25
35.810	477	Avila	Isidoro Sánchez Moreno	107,00
35.811	478	Idem	Gerardo Blázquez Segovia	270,00
35.812	479	Idem	Lino Casado Labrador	320,95
35.813	480	Idem	Jerónimo Blázquez Gómez	223,00
35.814	481	Idem	Angel Ventosa Rodríguez	232,50
35.815	482	Idem	Gregorio Campos Pendán	93,00
35.816	483	Idem	Juan Jiménez Sánchez	93,50
35.817	»	Madrid	Alfredo Pumareta Salvador	86,25
35.819	545	Jaén	Juan Mora García	135,75

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
35.820	546	Jaén	D. José Cabrera Salvador	567,00
35.821	547	Idem	Miguel Barragán Cortijos	335,00
35.822	548	Idem	Juan Hernández Gavilán	185,00
35.823	549	Idem	Emilio Raya Peña	46,50
35.824	>	Madrid	Telesforo Jerez del Alamo	150,75
35.825	550	Jaén	Juan Gutiérrez Madrigal	272,50
35.826	287	Valladolid	Manuel Lavignos Merino	102,25
35.827	288	Idem	Fidel de la Fuente Andrés	181,00
35.828	289	Idem	Julián Hernández Herrero	97,50
35.830	291	Idem	Justo Franco Villalón	354,50
35.831	649	Santander	Eusebio Edesa Secada	559,35
35.832	650	Idem	Justo Santos Ríos	360,35
35.833	235	Pontevedra	Simón Armesto Rodríguez	28,00
35.834	236	Idem	Francisco Quibén Rodríguez	203,55
35.835	237	Idem	Gabino Fernández Fernández	222,50
35.836	1.266	Murcia	Lorenzo Alcaraz Quijada	460,75
35.837	1.267	Idem	Juan García García	620,00
35.838	1.268	Idem	Blas Egea Martínez	22,00
35.839	542	Jaén	Pedro García Alcaraz	243,75
35.840	543	Idem	Juan Olmo López	419,25
35.841	941	Huelva	Francisco Ramírez Bravo	167,25
35.842	942	Idem	Francisco Romero García	263,10
35.843	939	Huesca	Alejandro Abizanda Miranda	95,50
35.844	940	Idem	Antonio Ferrer Duaso	343,75
35.845	941	Idem	José Puente González	134,85
35.846	942	Idem	Andrés Garcés Bernard	253,25
35.847	943	Idem	Juan Biel Gil	466,60
35.848	427	Guipúzcoa	Enrique de Andrés Blanco	64,75
35.849	843	Gerona	Tomás Coll Font	40,01
35.850	844	Idem	Antonio Anglés Borrás	134,00
35.851	845	Idem	Jaime Vila Alegri	137,50
35.852	846	Idem	Vicente Suñez Escana	137,00
35.853	847	Idem	Joaquín Planas Reixachs	34,00
35.854	480	Ciudad Real	Miguel Ruiz Fernández	209,75
35.855	481	Idem	Gonzalo Rodríguez Fernández	267,75
35.856	570	Cuenca	Eusebio Cardete Lacruz	256,25
35.857	2.383	Barcelona	Aureliano Juan Alonso	152,25
35.858	2.384	Idem	Antonio Subils Moliné	306,50
35.859	2.385	Idem	Joaquín Simón Fornes	645,00
35.860	2.386	Idem	Juan Vidal Burguera	75,00
35.862	2.388	Idem	Gregorio Ortiz Benedicto	182,25
35.863	2.389	Idem	Rafael Villalba Guinas	100,75
35.864	2.390	Idem	Vicente Bacheró Baniel	250,75
35.865	2.391	Idem	Luis Pérez Ramos	166,75
35.866	2.392	Idem	Emilio Ventura Xibescell	277,50
35.867	2.393	Idem	Agustín Granell Gil	180,00
35.868	2.394	Idem	Alejandro Monferrer Jena	264,85
35.869	2.395	Idem	Miguel Benítez Villena	61,50
35.870	2.396	Idem	Carlos Lecha Aldea	137,00
35.871	618 dup.º	Burgos	Victor Mediavilla López	109,75
35.872	619 dup.º	Idem	Félix Moral Almazán	159,00
35.873	620	Idem	Miguel Tapia Martínez	435,00
35.874	621	Idem	Manuel Tueba Pérez	409,75
35.875	622	Idem	Patricio Diego González	166,00
35.876	623	Idem	Cipriano Frías Lecñana	375,00
35.877	624	Idem	Santiago Ortega Lozano	216,00
35.878	625	Idem	Galo Grande Ortega	138,00
35.879	626	Idem	Cándido Fernández Gómez	278,75
35.880	627	Idem	Gregorio González Sancha	126,00
35.881	628	Idem	Lucio Tablado Abad	109,00
35.882	629	Idem	Pedro Pérez Ruiz	234,25
35.883	630	Idem	Pedro Hernando Alcubilla	483,50
35.884	631	Idem	Valentín Martínez Martínez	335,50
35.885	632	Idem	Lucas González Barrio	227,75
35.886	633	Idem	Miguel Cristóbal Romero	167,35
35.887	634	Idem	Basilio Gaitera Pérez	187,00
35.888	635	Idem	Andrés Sanz Moral	394,25
35.889	636	Idem	Juan Aranzo Muñoz	52,09
35.890	>	Madrid	Antonio Martínez Jerez	75,75
35.891	>	Idem	Aniceto Ruiz Ayuso	448,75
35.892	>	Idem	Gregorio Montemayor García	144,75
35.893	833	Lugo	Constantino Resco López	251,00
35.894	834	Idem	Manuel Rodríguez Iglesia	615,00
35.895	835	Idem	Jenaro Ibáñez Rodríguez	403,75
35.896	836	Idem	Juan López Candía	393,75
35.897	837	Idem	José Vázquez Vázquez	221,50
35.898	402	Palencia	Santiago Nestar Calvo	218,50
35.899	403	Idem	José Fraile Pérez	243,25

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
35.900	404	Palencia	D. Pedro Calvo Merino	291,75
35.901	»	Madrid	Abdón Sanz García	281,00
35.902	»	Idem	Pablo Francia Pardal	703,50
35.903	»	Idem	Casimiro Melendro García	149,00
35.904	»	Idem	Francisco García Martino	123,00
35.905	»	Idem	Alejandro Gualda Arriola	116,25
35.906	405	Palencia	Mariano Cuadrado Acevo	142,25
35.907	699	Lérida	Jaime Puig Capell	23,25
35.908	700	Idem	José Antonio Torreguitart	40,00
35.909	701	Idem	Miguel Salas Murillo	470,00
35.910	702	Idem	Cosme Brunet Lladó	357,50
35.911	703	Idem	Juan Revolleda Gilabert	221,75
35.912	704	Idem	Juan Revolleda Gilabert	85,00
35.913	705	Idem	Jaime Gafía Serra	333,75
35.914	681	Idem	Bonifacio Solares Tarragó	391,50
35.915	670	León	Guillermo Carrillo Prieto	460,75
35.916	671	Idem	Santiago González Antolín	530,75
35.917	672	Idem	Federico León Gutiérrez	92,00
35.918	673	Idem	Luis Paño Díaz	268,50
35.919	674	Idem	Juan Escanciano Escanciano	93,00
35.920	675	Idem	Manuel Martínez Martínez	298,50
35.921	676	Idem	Ildefonso Moratinos Secos	240,25
35.922	677	Idem	Cesáreo García Alonso	221,75
35.923	678	Idem	Feliciano Casado García	284,25
35.924	679	Idem	Antonio Gallego Alonso	368,75
35.925	418	Guipúzcoa	Francisco Sarasqueta Láziz	343,50
35.926	848	Gerona	Jaime Villastres Martí	38,00
35.927	849	Idem	Juan Riiza Hernández	168,60
35.928	850	Idem	Joaquín Clos Girbau	73,50
35.929	851	Idem	Juan Subirana Font	38,10
35.930	852	Idem	José Puig Viader	192,00
35.931	853	Idem	Francisco Camp Ortal	388,25
35.932	854	Idem	José Canals Domingo	266,50
35.933	215	Santa Cruz de Tenerife	Miguel Cuesta Aramas	614,00
35.934	214	Idem	Domingo Castillo Castillo	407,50
35.935	216	Idem	José Dorta Chinca	464,00
35.936	217	Idem	Isidoro Machín García	302,25
35.937	218	Idem	Juan Arvecha Díaz	17,50
35.938	219	Idem	Francisco del Castillo Goya	236,75
35.939	220	Idem	Antonio Socas López	275,50
35.940	756	Castellón	Juan Castell Monfort	140,50
35.941	»	Madrid	Lendro Horcajo Sicilia	134,00
35.942	»	Idem	Eusebio Beltrán Montero	130,50
35.943	»	Idem	Juan Pretel Hernández	136,25
35.944	970	Alicante	Ginés Lloret Lloret	326,85
35.945	666	Baleares	Lorenzo Rotger Jaime	163,75
35.946	667	Idem	Antonio Ferrandes Cerdá	163,75
35.947	668	Idem	Ramón Figuerola Forner	104,25
35.948	669	Idem	Bartolomé Capo Amengual	98,05
35.949	1.124	Granada	José Moraga Navarro	365,00
35.950	1.125	Idem	José Vigo Jiménez	238,00
35.951	967	Alicante	Antonio Valdés Molina	538,50
35.953	969	Idem	Antonio Sánchez Urios	238,75
35.954	757	Castellón	José Pallarés Pallarés	135,66
35.955	758	Idem	Salvador Blanchadell Beltrán	427,75
35.956	759	Idem	Pascual Martínez Arbó	233,00
35.957	760	Idem	Manuel García Joy	671,00
35.959	762	Idem	Ramón Pitach Miravet	259,75
35.960	763	Idem	Joaquín Navarro Latorre	291,00
35.961	957	Alicante	Tadeo Molina Miralles	60,85
35.962	960	Idem	Carmelo Sendra Sendra	497,00
35.963	961	Idem	José Masanet Ortola	521,00
35.967	965	Idem	Carlos Ribia Fuentes	421,50
35.968	966	Idem	Vicente Montata Llorca	206,25
35.969	1.126	Granada	José Espada López	79,50
35.970	1.127	Idem	Matias Salinas Puga	492,00
35.971	1.128	Idem	José Contreras Loma	147,00
35.972	1.129	Idem	Antonio Capilla Jiménez	378,00
35.975	1.132	Idem	Vicente Ruiz Pérez	562,25
35.976	1.133	Idem	José García Ayllón	39,75
35.977	1.134	Idem	Emilio Cruz García	508,75
35.978	551	Jaén	Domingo Aranda Muñoz	140,00
35.980	1.271	Murcia	Evaristo Páez Rizo	381,50
35.981	1.272	Idem	Pedro Lafuente García	57,50
35.982	1.273	Idem	Antonio Marín y Marín	365,00
35.983	257	Guadalajara	Justo Cañas Vales	38,75
35.984	1.086	Cáceres	Justo Aparicio Salado	270,00
35.985	1.087	Idem	Pedro Donaire de la Cruz	459,25

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
35.986	1.088	Cáceres	D. Pedro Camacho Rodríguez	139,25
35.987	764	Castellón	José Beltrán Mateu	622,55
35.988	765	Idem	Serafín Más Agut	387,00
35.989	766	Idem	Antonio Roig Mateu	301,50
35.991	1.164	Badajoz	Wenceslao Rosas Sánchez	83,00
35.992	1.165	Idem	Pedro Martínez de la Cruz	197,00
35.993	1.165	Idem	Fabián Díaz Zapata	123,50
35.994	1.167	Idem	Adrián González García	161,00
35.995	1.168	Idem	Antonio Coronado Amarillas	286,50
35.996	1.169	Idem	Juan Gata Cárdenos	169,00
35.997	571	Cuenca	Juan Mata Horríz	406,25
35.998	482	Ciudad Real	Benigno Martín Guijarro	140,00
35.999	572	Cuenca	Miguel Cañizares Zabala	95,25
36.000	1.269	Murcia	Francisco Santiago Ruiz Puente	200,20
36.002	1.275	Idem	Bernardo Pastor Gomariz	72,00
36.003	1.276	Idem	Pedro Soriano Martínez	139,75
36.004	238	Pontevedra	Manuel Rey Castro	141,50
36.005	239	Idem	Manuel Negro Rivas	251,25
36.006	240	Idem	Manuel Penas Cabanas	156,25
36.007	1.158	Badajoz	Constantino Rodríguez Grande	44,00
36.008	1.157	Idem	Antonio López Barragán	543,75
36.009	1.158	Idem	Antonio Barragán Barradas	154,00
36.010	1.159	Idem	Francisco Expósito Cantos	199,50
36.011	1.160	Idem	Antonio Madruga Barcos	105,00
36.012	1.161	Idem	José Barrero Gómez	615,60
36.013	1.162	Idem	Inocente Alvarez Muñoz	261,75
36.014	1.163	Idem	Emeraldo Horcajo Estruel	668,50
36.015	2.397	Barcelona	Agustín San Pedro Lluch	155,50
36.016	2.398	Idem	Juan Colomé Benajes	312,00
36.017	2.399	Idem	Pedro Calderón de la Barca	236,05
36.018	2.400	Idem	José Robles Espinazo	417,75
36.019	2.401	Idem	Francisco Valls Fabra	135,75
36.020	2.402	Idem	Vicente Panso Siso	291,95
86.021	484	Avila	Gabriel Jiménez Barroso	265,00
36.022	485	Idem	Miguel Jiménez Jiménez	92,00
36.023	486	Idem	Plácido Martín Muñoz	179,50
36.024	487	Idem	Teodosio García Díaz	101,50
36.025	924	Tarragona	Juan Soler Busquets	315,80
36.027	926	Idem	José Mauri Estupiñó	195,75
36.029	928	Idem	Gaspar Pujol Soler	103,30
36.030	929	Idem	José Nadal Reverte	438,00
36.032	931	Idem	Francisco Rovira Fons	356,00
36.033	932	Idem	Miguel Amíl Perelló	640,00
36.034	933	Idem	José Lleira Subirats	391,50
36.036	935	Idem	José Brull Sabaté	79,00
36.038	937	Idem	Ramón Gisbert Altadill	93,50
36.041	940	Idem	José Font Subirá	528,50
36.042	941	Idem	José Abella Roselló	161,00
36.043	942	Idem	Andrés Sancho Sancho	555,00
36.045	944	Idem	Miguel Alcoverro Cardona	588,00
36.046	945	Idem	Pablo Roig Freig	148,50
36.047	946	Idem	José Mercadé Ricat	366,00
36.048	947	Idem	Bautista Tomás Tomás	152,75
36.049	948	Idem	Angel Jara Rodríguez	446,35
36.051	951	Idem	Joaquín Rius Piñol	204,00
36.052	950	Idem	Ramón Abella Romeu	204,75
36.053	952	Idem	Tomás Curto Rivas	253,65
36.055	954	Idem	José Subirats Valdepeña	365,62
36.058	956	Idem	José Pons Saumell	246,30
36.059	958	Idem	Manuel Ramos Borrás	141,00
36.060	959	Idem	Joaquín Rius Cugat	319,75
36.061	960	Idem	José Mauri Cugat	382,80
36.062	961	Idem	Jaime Ferrer Capdevila	305,00
36.063	962	Idem	Rafael Porta Porta	151,00
36.064	963	Idem	José Cort Capdevila	184,75
36.065	964	Idem	José Crusat Oresti	235,75
36.068	967	Idem	Jaime Diego Altadill	288,75
36.071	970	Idem	José Frisach Ventura	323,00
36.072	971	Idem	Félix Asensio Pagá	180,00
36.073	972	Idem	Angel García Martín	194,00
36.074	973	Idem	Manuel Rullo Altadill	171,00
36.075	974	Idem	Juan Catalá Pamies	60,00
36.076	975	Idem	Juan Catalá Pujol	102,00
36.078	488	Avila	Juan Polo Sánchez	478,00
36.079	489	Idem	Pedro Encinar Sánchez	405,20
36.080	490	Idem	Tomás Sánchez Jiménez	338,50
36.081	1.170	Badajoz	Vicente Costoso Ruiz	128,05
36.082	1.171	Idem	José Alvarez Trinidad	100,00

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
36.083	1.172	Badajoz	D. Manuel González Larinto	133,00
36.084	1.174	Idem	José Blanco Bermúdez	287,00
36.085	1.175	Idem	Juan Vergara Martínez	170,00
36.087	1.177	Idem	José Carrasco Sánchez	159,00
36.088	1.178	Idem	Rafael Torrado González	334,35
36.089	483	Ciudad Real	Emilio Moreno Garrido	220,00
36.090	484	Idem	Robustiano Plaza Soler	151,00
36.091	485	Idem	Antonio Villar Olivares	403,50
36.092	424	Guipúzcoa	José Berracochea Salsamendi	275,75
36.093	552	Jaén	Tomás Contreras Pérez	551,00
36.094	553	Idem	Manuel González Aguirre	61,50
36.095	1.277	Mureia	Gabriel Moreno Caballero	295,41
36.096	1.278	Idem	Patricio Cárceles Alburquerque	75,00
36.097	1.559	Sevilla	Eusebio Cruz Ceballos	545,50
36.098	1.560	Idem	Miguel Sánchez Romero	176,00
36.099	1.561	Idem	Manuel Zumbrano Molina	280,70
36.100	1.562	Idem	Manuel Blanco Martínez	128,10
36.101	»	Madrid	Julián Díaz Valdeparés	2.056,20
36.102	1.563	Sevilla	Jerónimo Sierra Zumbrano	61,50
36.103	1.564	Idem	Antonio Hoyos Algeciras	207,25
36.104	1.565	Idem	Francisco Hidalgo Romero	61,50
36.105	1.566	Idem	Fernando Vera Castillejo	61,50

Madrid, 14 de Agosto de 1919.—El Director general, M. Díaz Gómez.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo dispuesto en el número 4 de la Real orden de 7 de Marzo último y para ocupar la vacante que en la Inspección de Primera Enseñanza de la provincia de Zaragoza ha producido D. Salvador Grau, trasladado en virtud de concurso a la de Navarra,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien nombrar a D. Ernesto Marcos Rodríguez, Inspector de Primera Enseñanza de la provincia de Zaragoza, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 500 de gratificación, por ser el más antiguo de los opositores aprobados en las últimas oposiciones verificadas a las plazas de Inspectores, que se encuentran en expectación de destino.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 12 de Agosto de 1919.—El Director general, Poggio.
Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscritas en el Registro general correspondiente al segundo trimestre de 1919.

45.747.—“L'amor vigila”. Comedia en dos actos, original, por don Miguel Poal-Aregall.

Barcelona. Imp. Rafols, 1919.—8.º con 32 páginas (10.007).

45.748.—“Rapsodia valenciana”. Poutpurri de bailes valencianos, por D. Manuel Penella Moreno.

Madrid, E. Durán, 1919.—Folio con cuatro páginas y port. (28.425).

45.749.—“Iluminado”. Pasodoble, por Federico Barea y Magaña.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas (639).

45.750.—“Viva la gracia”, pasodoble, por D. Federico Barea y Magaña la música, y D. José Laullón Álvarez la letra.

Ejemplar manuscrito.—Fol. apaisado con dos hojas (640).

45.751.—“La contabilidad al alcance de todos”, por León Batardon. Traducción adaptada al español por D. José Cendrera Fecha.

Barcelona. Sociedad general de Publicaciones, 1918.—8.º con 262 páginas (10.009).

45.752.—“La técnica de los negocios” (Elementos de Economía comercial), por Pedro Clerget. Traducida y adaptada al español por don José Cendrera Fecha.

Barcelona. Sociedad general de publicaciones, 1918.—8.º con 262 páginas (10.009).

45.753.—“Pamplina pa los canarios”. Canción andaluza, original.—“Pierrot y Colombina”. Canción.—“La testaruda”. Canción baturra, por D. Manuel Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio con seis hojas (28.426).

45.754.—“Las fases de la luna”. Canción.—“Tancreda modernista”. Canción pasacalle.—“Farruca de la buena suerte”. Canción andaluza, original, por D. Manuel Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio con seis hojas (28.427).

45.755.—“Perico”. Canción gallega, original.—“Un guapo”. Cúplé

chotis.—“Vals de la noche”, Cúplé, por D. Manuel Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio con seis hojas (28.428).

45.756.—“La chula política”. Canción chula.—“Las cuentas de las señoras”. Canción.—“La florista caprichosa”. Canción, por D. Manuel Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio con seis hojas (28.429).

45.757.—“De zoco en zoco”. Canción moruna original.—“Danza chuflesca”. Canción cómica.—“Rumba de los limones”. Cúplé cubano original, por D. Manuel Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio con seis hojas (28.430).

45.758.—“¡So güeso!”. Canción andaluza.—“Fuera la incógnita”. Cúplé.—“No me vengas con fute-sas”. Canción andaluza original, por D. Manuel Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio con seis hojas (28.431).

45.759.—“¡Suerte que tié unal”. Canción pasacalle.—“La ciega de los romances”. Canción.—“Españataleón”. Cúplé, por D. Manuel Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio con seis hojas (28.432).

45.760.—“La pueblerina”. Canción.—“El debut de la Aspirina”. Pasacalle.—“Miren qué cosas”. Cúplé, por D. Manuel Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio con seis hojas (28.433).

45.761.—“Aimaraes”.—Baile estilo cabaquino original.—“Bulerías cañís”. Baile original.—“Whisky”, Baile, por D. Manuel Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio con seis hojas (28.434).

45.762.—“La orgía”. Novela, por D. José Mas y Laglera.

Madrid. Imprenta de Hernández y Sáenz, 1919.—8.º con 299 páginas y una de erratas (28.435).

45.763.—Fotografía de una escuela.

tura del S. C. de Jesús, por D. José Viñas Frexas.

Barcelona. José Viñas. 1919.—Una hoja de 13 por 8 centímetros (10.010).

45.764.—"El despeñadero de la Mora". Drama trágico en tres actos y en verso, por D. Jesús Cubero.

Toledo. F. Serrano, imp. 1919.—4.º con 92 páginas (220).

45.765.—"Digesto". Principios, doctrina y jurisprudencia referente al Código civil español. Concordado con los Códigos americanos y portugueses.—Tomo II (artículos 333 y 608), por don Ricardo Oyuelos y Pérez.

Madrid.—Establecimiento tipográfico de los sobrinos de los Sucesores de M. Minuesa de los Ríos. 1917-1818. 4.º, con 606 páginas y una de colofón. (28.436).

45.766.—"Happy and fox-hounds", fox-trot, por D. Gerardo Monreal Lacosta.

Madrid.—Litografía User. 1918.—Folio, con tres páginas y portada. (28.437).

45.767.—"Las interrogaciones del silencio", por D. Juan José Domenchina y Moreu.

Madrid.—Imprenta de Archivos. 1918.—32, con 29 páginas. (28.438).

45.768.—"Adelin. One step" (Rítmico y fácil), por D. Alberto Peyrona Tudury (Genarico).

Madrid.—Litografía User. 1919.—Folio, con dos páginas y portada. (28.439).

45.769.—"Mechechin". Fox-trot, por D. Alberto Peyrona y Tudury.

Madrid.—Litografía User. 1919.—Folio, con dos páginas y portada. (28.440).

45.770.—"Anécdotas festivas", cuentos y chistes, por D. Alberto Peyrona y Tudury.

Madrid.—Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús. 1918.—8.º, con 48-XXII y una de índice (28.441).

45.771.—"El Alcalde de Zalamea", comedia en tres actos, en verso, de D. Pedro Calderón de la Barca. Arreglada por D. José Vico Villada.

Ejemplar manuscrito.—4.º, con 44 hojas (10.011).

45.772.—"El ídolo roto.—La casa maldita.—La muchacha de los pájaros.—La visionaria", por Enrique Bordeaux. Traducción por D. Enrique Tomasich y Barrés.

Barcelona.—Imprenta Elzeviriana. 1918.—8.º, con 274 páginas y una de índice. (10.012).

45.773.—"El ánade azul", por Renato Bazin. Traducido por D. Enrique Tomasich y Barrés.

Barcelona.—Imprenta Elzeviriana. 1919.—8.º, con 224 páginas (10.013).

45.774.—"La Alquería de Champdolent", por Renato Bazin. Traducido por D. Enrique Tomasich y Barrés.

Barcelona.—Imprenta Elzeviriana. 1918.—8.º, con 226 páginas y una de índice (10.014).

45.775.—"Tablas Taquimétricas sexagesimales y centesimales con aplicación a los levantamientos topográficos y al trazado de curvas en el terreno, por D. Hermenegildo Gorría y Royan.

Barcelona.—Guinart y Pujolar, imprenta, 1919.—8.º apaisado, con 122 páginas (10.015).

45.776.—"Viajes planetarios en el siglo XXII. De los Andes al cielo". Novela de aventuras, por el Coronel Ig-

notus, pseudónimo de D. José de Elola y Gutiérrez.

Madrid.—V. H. Sanz Calleja. 1919. Un tomo de 25 por 19 centímetros, con 116 páginas (28.442).

45.777.—"Pa mis penas no hay remedio", por doña Encarnación Osés Hidalgo, la letra, y D. Rafael Arroyo y Velasco, la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º, apaisado, con dos hojas. (28.443).

45.778.—"A Rusia, señores". Marcha, por D. Federico Barea y Magaña, la música, y D. José Laullón Álvarez, la letra.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (643).

45.779.—"Ramilletera huertana", por D. Federico Barea y Magaña, la música, y D. Enrique Honrubia y Ortín la letra.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (644).

45.780.—"En el coro". Duetto cómico, por D. Federico Barea y Magaña, la música, y D. Carlos Hidalgo Agüera, la letra.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (645).

45.781.—"La voz de la raza" (Idearium de un aldeano), por D. Leandro Piña Sánchez Boado.

Madrid.—Yagües. 1919.—8.º con 222 páginas y una de erratas. (223).

45.782.—Colección de fotografías de esculturas de tipos regionales, por D. José Viñas Frexas.

Barcelona.—J. Viñas, 1919.—16.º, con seis hojas (10.016).

45.783.—"Tratado de Química analítica aplicada", por Víctor Villavechia. Versión del Doctor D. José Estalella y Graells. Tomos I y II.

Barcelona.—Guinart y Pujolar, impresores. 1918 y 1919.—Dos tomos en 4.º, con VIII-636 páginas el tomo I, y 734 el II (10.017).

45.784.—"Tu traición" y "Lo dijo Salmerón", por D. José Soriano López, la letra, y D. Manuel Villacañas Sastre, la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º, apaisado, con cuatro páginas de música y dos de letra (28.444).

45.785.—"Los misterios del amor". Pasatiempo cómico-lírico en un acto, dividido en cuatro cuadros y una apo-teosis. Música de D. Celestino Roig, letra por D. Felipe Pérez Capó.

Madrid.—Regino Velasco, impresor. 1919.—8.º, con 52 páginas (28.445).

45.786.—"La danza de los velos". Zarzuela cómica en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original. Música del Maestro D. Francisco Alonso. Letra por D. Manuel Fernández de la Puente.

Madrid.—Regino Velasco, impresor. 1919.—8.º, con 40 páginas (28.446).

45.787.—"Mi querido amigo". Juguete cómico en dos actos, el segundo, dividido en dos cuadros, en prosa, original por D. Joaquín Aznar Delgado y D. Eduardo Haro Delage.

Madrid.—Regino Velasco, impresor. 1919.—8.º, con 45 páginas (28.447).

45.788.—"¿Tienen razón las mujeres? Comedia en un prólogo y tres actos, en prosa, por D. Pablo Parellada y Molas.

Madrid.—V. Rico. 1919.—8.º, con 192 páginas (28.448).

45.789.—"La última sonrisa", drama en tres actos, en prosa, original, por D. José Lasso de la Vega García.

Ejemplar manuscrito.—8.º, con 123 hojas (28.449).

45.790.—"A tomar aires". Juguete cómico en un acto, en prosa, original, por D. José Lasso de la Vega García.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º, con 45 hojas (28.450).

45.791.—"La coqueta".—"¿Qué será?".—¡Pobre Garabato!, por D. Manuel Alcaraz García, la letra y la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º, apaisado, con dos hojas (28.451).

45.792.—"Tengo la sangre chispeera".—"Gitana arrogante".—"La alegría de Aragón" (estilo de jota), por D. Manuel Alcaraz García, la música, y D. Angel Palanqués Escudero, la letra.

Ejemplar manuscrito.—4.º, apaisado, con dos hojas (28.452).

45.793.—"Trianerías". Sainete en dos actos, divididos en seis cuadros, original de D. Pedro Muñoz Seca y don Pedro Pérez Fernández. Música de don Amadeo Vives y Roig.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con 34 hojas (28.453).

45.794.—"Los hombres de bien, o ¡Remigio, que t'has colao!". Sainete en un acto y cuatro cuadros, en prosa, original de D. José María Aracil. Música por D. Emilio Marco Valls.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con 16 hojas (28.454).

45.795.—"Oración de los siete viernes de Nuestro Santísimo Padre Jesús de Nazareno", por D. Matías Ceballos Escalera y Cueto.

Madrid.—Imprenta de Luciano L. Barrera, 1919.—32.º, con 16 páginas y cubierta.

45.796.—"Nardos", por D. Víctor Gimeno Membrilla.

Madrid.—Imprenta y Litografía de P. Saez. 1919.—32.º con 32 páginas (28.456).

45.797.—"Aclaraciones de Geometría elemental", por D. José Rojas Feigenspan.

Zaragoza.—Tipografía del Hospicio Provincial. Litografía de la Viuda de Portabella. 1918.—4.º, con 98 páginas y una de índice (88).

45.798.—"La Canción del Duero". "Arte de hacer naciones y deshacerlas", por D. Julio Senador Gómez.

Valladolid.—Imprenta de la Viuda de Montero. 1919.—8.º, con 296 páginas (98).

45.799.—Album Vivas número 3.—"La Boliviana". Tango.—"Fiesta del Albaicín". Farruca.—"Sevillana y Macarena". Pasodoble, por D. Gaspar Vivas Gómez, la música, y D. Juan Vivas Gómez, la letra.

Ejemplar manuscrito, 4.º apaisado con dos hojas de música y dos de letra (28.457).

45.800.—"El Alegre". Canción.—"Bulerías". Baile, por D. Gaspar Vivas Gómez y D. Bruno Puig Euras, la música y la letra.

Ejemplar manuscrito. 4.º apaisado, con dos hojas (28.458).

45.801.—Colección de cuplés. Comprende: "El Alma de Andalucía", "La Casti-verbel!", "¡Tú, mora has de ser!", con música del Maestro D. Vicente Quirós. Letra por D. Eduardo Mariño González.

Ejemplar escrito a máquina. 8.º, con hojas (28.459).

45.802.—"Unión de Correos". Revista técnica. Año I. Números 1 al 9. Año 1918. Director, D. Enrique Pardiñas Vallalta.

Madrid. Imprenta Ventura Rodríguez, 18; J. López y Sáez Hermanos.

1918.—Folio, con 16 páginas cada número (28.460).

45.803.—“De Madrid a la Gloria”. Zarzuela en un acto y tres cuadros. Original de D. Manuel L'hotellerie y D. José Romeo. Música por D. Tomás Barrera y Saavedra y D. Manuel Quis-lant Botella.

Ejemplar manuscrito. Folio, con 23 hojas (28.461).

45.804.—“El modelo más probable de Don Quijote”. Conferencia leída en la Asociación de Escritores y Artistas el día 28 de Abril de 1918 por D. Francisco Rodríguez Marín.

Madrid. Tipografía de la “Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos”, 1918. 8.º, con 31 páginas (28.462).

45.805.—“El casamiento engañoso y Coloquio de los perros”. Novelas de Miguel de Cervantes Saavedra. Edición anotada por D. Francisco Rodríguez Marín.

Madrid. Tipografía de la “Revista de Archivos”, 1918.—8.º, con 235 páginas y tres de índice, erratas y colofón (28.463).

45.806.—“Memorias de un viaje”. Tomo II y último, por D. Genaro Castany y González Nandín.

Sevilla. Imprenta de F. Díaz, 1919.—8.º con 226 páginas (1.019).

45.807.—“Resumen de mis explicaciones en la Cátedra de Rudimentos de Derecho”, por Antonio A. de Linera Grund (D. Antonio Alvarez de Linera Grund).

La Laguna de Tenerife. Imprenta de Sucesor de M. Curbelo, 1918.—4.º, con 453-XXIX páginas (61).

45.808.—Cincuenta cuentos anecdóticos, por D. Francisco Rodríguez Marín.

Madrid. Imprenta de la “Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos”, 1919. 8.º, con 352 páginas y dos de erratas y colofón (28.464).

45.809.—“Tintorería, estampados, aprestos y Química de materias colorantes”. Primera parte: Prolegómenos de Física, Química, Materias textiles y Análisis y Ensayos Químico-Industriales.—Segunda parte. Química de materias colorantes. Sección primera a quinta.—Tercera parte. Preparación de materias textiles, hilos y tejidos para la tintura, estampado y apresto.—Cuarta parte. Tintura y estampado.—Quinta parte. Aprestos de materias textiles, hilos y tejidos, por el Doctor D. Vicente Miró Laporta.

Alcoy. Imprenta “El Serpis”, 1916-1919.—Seis tomos de 22 por 16 centímetros, con VIII-276 la primera parte; VII-3 de erratas, 332 la segunda parte, sección primera y segunda; 535-XVII la segunda parte, sección tercera a quinta; 328 la tercera parte; 864 la cuarta parte, y 753 y una de erratas la quinta parte (28.465).

45.810.—“Tratado de Contabilidad Comercial y Apéndice”, por D. Darío Velao Collado.

Madrid. Editorial Hispano Africana, 1918.—4.º, con VIII-237 páginas el tratado y CXXI el apéndice e índice (28.466).

45.811.—“La Marsellese”, para coro a voces mixtas y piano. Arreglo por D. Enrique Morera y Mihura.

Ejemplar manuscrito. — Folio, con tres hojas (10.019).

45.812.—“La Sardana de las monjas” (Sardana). — “Les fulles seques” (Sardana). — “Devant de la Verge” (Sardana), por D. Enrique Morera y Mihura

Ejemplar manuscrito. — Folio, con siete hojas (10.020).

45.813.—“Jesusito y Roca”.—Método pedagógico para la enseñanza racional de la lectura y escritura simultáneas, por D. Fernando Adrada Chozas.

Santander. Casa Cuevas, imprenta y papelería, 1919.—8.º apaisado, con 20 hojas y portada (200).

45.814.—Album Vivas número 4.—“Aguadora de Arabia”, Canción oriental.—“¡Viva la Feria!”. Tango.—“El Ermiñáño”. Tengo flamenco, por don Gaspar Vivas Gómez, la música, y don Juan Vivas Gómez, la letra.

Ejemplar manuscrito.—4.º apaisado, con dos hojas de música y dos de letra (28.467).

45.815.—“Los Monteros de Espinosa”, por D. Rufino de Pereda Merino.

Burgos. Tipografía de “El Monte Carmelao”, 1914-1918.—Un tomo de 28 por 21 centímetros, con 643 páginas, tres de erratas, advertencia y colofón y láminas (28.468).

45.816.—“La Maja jacarandosa”, por Willie Harris, seudónimo de D. Guillermo Aris y García.

Ejemplar manuscrito. — Folio, con tres hojas (10.021).

45.817.—“¡Esclavitud”, “¡Ay, Papi-tu!”, fado “Rico”, por D. Francisco Badía Amill la música y el mismo con el seudónimo de Franz Amill, la letra.

Ejemplar manuscrito. — Folio, con seis hojas (10.022).

45.818.—“Cuestionario Teológico”. Tomo III. Dios, Creador y Reparador, por D. Francisco Salvador Ramón.

Guadix. Imprenta de la “Divina Infanta”, 1919.—4.º con 331 páginas (85).

45.819.—“Idealismos” (Variedades literarias), por D. Francisco Arias Abad.

Jaén. Imprenta del Hospicio de Hombres, 1919.—8.º, con 318 páginas y dos de índice y colofón (78).

45.820.—“El Paraíso verdadero”, por D. Francisco Estellés Pons.

Valencia. Imprenta de Manuel Ferreró, 1918.—8.º, con 45 páginas y una de advertencia (1622).

45.821.—“La Nuvia no vol capons”. Vodevill en tres actes i quatre quadros, original de Emilio Zola, arreglat al catalá por Benito Bilbao, seudónimo de D. Manuel Suñer y Sucarrats.

Ejemplar manuscrito.—4.º, con 126 hojas (10.023).

45.822.—“El sacrificio de una madre”. Drama en tres actos, de Duma-noir, arreglado del francés por Benito Bilbao, seudónimo de D. Manuel Suñer y Sucarrats.

Ejemplar manuscrito.—4.º, con 100 hojas (10.025).

45.823.—“Del cielo baja”. Diálogo original y en prosa, por Benito Bilbao, seudónimo de D. Manuel Suñer y Sucarrats.

Ejemplar manuscrito.—4.º, con 16 hojas (10.025).

45.824.—“Sobre la vida y la verdad”. Divagaciones, por D. Carlos Sánchez Márquez.

Madrid. Imprenta Artística, 1919.—32.º, con 17 páginas (28.469).

45.825.—“Sangre y Arena”. Pasodoble flamenco, por D. Pedro Valls Durán y D. Pedro Palau Rabassó.

Ejemplo manuscrito. — Folio, con dos páginas (10.027).

45.826.—“Libertad condicional. Su fundamento, legislación y resultados”, por D. Antonio Martínez del Campo y Keller.

Madrid. Tipolitografía de Angel Alcoy, 1918.—8.º menor, con 182 páginas (28.470).

45.827.—“Los perros el monte de

San Bernardo”. Drama en cinco actos, arreglado del francés por D. Gonzalo Jover Hernández.

Ejemplar escrito a máquina. 8.º, con 85 páginas (28.471).

45.828.—“Reyes, la Jerezana”. Humorada cómico-lírica en un acto, dividido en cuatro cuadros y una apoteosis, original de D. Felipe Pérez Capo. Música del maestro José Padilla.

Madrid. R. Velasco, impresor. 1919. 8.º menor, con 56 páginas (28.472).

45.829.—“La bella persa”. Cuento oriental en dos actos y en prosa, dividido en tres cuadros, original de Guillermo Perrín y Miguel de Palacios. Música de D. Jerónimo Jiménez Bellido.

Ejemplar manuscrito. Folio, con 96 hojas (28.473).

45.830.—“La danza de los velos”. Zarzuela cómica en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de Manuel Fernández de la Puente. Música de D. Francisco Alonso y López.

Ejemplar manuscrito. Folio, con 37 hojas (28.474).

45.831.—“Frutas al natural”. Fantasía cómico-lírica bailable en un acto, dividido en un prólogo, cuatro cuadros y apoteosis, en prosa y verso, original de Pedro A. Baños, Rafael Sepúlveda y José Manzano. Música de D. José Power y Reta.

Ejemplar manuscrito. Folio, con 50 hojas (28.475).

45.832.—“Reyes, la Jerezana”. Humorada cómico-lírica en un acto, dividido en cuatro cuadros y una apoteosis. Libro original de Felipe Pérez Capo. Música de D. José Padilla Sánchez.

Ejemplar manuscrito. Folio, con 34 hojas (28.476).

45.833.—“Concha la Lamparillera, o Felipe, ¿qué las das?”. Sainete en dos actos y cuatro cuadros, original de Angel Torres y Antonio Asenjo. Música de D. Manuel Font Fernández.

Ejemplar manuscrito. Folio, con 32 hojas (28.477).

45.834.—“Muñecos de trapo”. Farsa cómico-lírica en dos actos, el segundo dividido en dos cuadros, original y en prosa de Antonio Paso. Música de don Pablo Luna Carné.

Ejemplar manuscrito. Folio, con 40 hojas (28.478).

(Continuará.)

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

Habiéndose observado un error de copia al transcribir el artículo 18 del Real decreto de este Ministerio, número 17, fecha 14 del actual, publicado en la GACETA de hoy, se reproduce a continuación el referido artículo, debidamente rectificado:

“Art. 18. Los infractores de las prevenciones contenidas en este Real decreto, que empezará a estar en vigor el día 21 del mes de la fecha, incurrirán en las sanciones establecidas en la vigente ley de Subsistencias. En caso de reincidencia, se pasará, por desobediencia, el tanto de culpa a los Tribunales ordinarios.

Cuando incurriesen en reincidencia los fabricantes de harina, los Gobernadores civiles podrán proceder al cierre de los establecimientos.”

Madrid, 16 de Agosto de 1919.

Imp. “Gráfica Excelsior”.—Campomanes, 6